



Señor
ANÓNIMO

Asunto: Comunicación **SDQS N° 355545-2020**

CONCEJO DE BOGOTA 23-12-2020 01:07:40
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE13898 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:436 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO
SDQS-355545-2020
EGMPQRS

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta “... *me permito denunciar a funcionarios públicos del Sector Social, administración de Claudia López frente al continuo incumplimiento de las normas de bioseguridad. En el mes de diciembre han realizado actividades sin tener en cuenta el riesgo en que corremos tanto trabajadores, beneficiarios y comunidades. –Las entrevistas que le realizan al Director, él y su Jefe de Comunicaciones SR. Walter Barbosa no acatan el requisito de usar el tapabocas permanentemente dentro de la Entidad....queremos un ambiente de trabajo seguro movimiento egresados IDIPRON (...)*”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a IDIPRON, Personería de Bogotá, a las Secretarías Distritales de Integración Social y de Salud de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 355545-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA

Directora Técnica Jurídica

Original firmado

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

